



Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

Católicas por el Derecho a Decidir es una organización de la sociedad civil, un movimiento autónomo, laico, integrado por feministas católicas, comprometidas con la búsqueda de la justicia social y el cambio de patrones sociales, culturales y religiosos vigentes en nuestra sociedad. Promovemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y a la autonomía reproductiva, a partir de la ética de los Derechos Humanos y de la teología feminista desde los enfoques de género, territorial, diferencial e interseccional en el marco de la democracia.

¿Qué son los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos – DSDR?

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son derechos humanos y su finalidad es garantizar que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción.

Estos derechos “reconocen y protegen la facultad de las personas de tomar decisiones libres sobre su sexualidad y su reproducción”¹, así lo ha establecido la Corte Constitucional de Colombia teniendo en cuenta además el marco internacional de los derechos humanos. En tal sentido, son garantías que tenemos todas las personas para tomar decisiones sobre nuestro cuerpo, las relaciones afectivo-sexuales, la sexualidad y la autonomía reproductiva en general.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos encuentran su fundamento en derechos fundamentales tales como: el derecho a la dignidad humana y la autonomía (art 1), a la vida digna (art 11), a no ser sometidos a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes (art 12), a la intimidad (art 15), a la igualdad (art 13), al libre desarrollo de la personalidad (art 16), a la libertad de conciencia y la libertad de religión (art 18 y 19), entre otros derechos.

¹ Corte Constitucional. Sentencia T – 732 de 2009.

¿En qué instrumentos normativos se sustentan los DSDR?

Instrumentos Internacionales

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW (1981), la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1990), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional Sobre Población y Desarrollo, El Cairo (1994), el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995), la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (2005), entre otros.

Instrumentos Regionales

La Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José (1969) y el Consenso de Montevideo de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo (2013).

Instrumentos Nacionales

La Constitución Política de Colombia de 1991 y el Plan Decenal de Salud 2022 – 2030.

¿Cuáles son los Derechos Sexuales?



Estos derechos están relacionados con el ejercicio pleno del placer como derecho y con la autonomía frente a las opciones e identidades sexuales que tenga una persona. Se materializan en:

- La posibilidad de gozar del mayor estándar de salud, en relación con la sexualidad, incluyendo el acceso a servicios de salud sexual.
- Derecho a la protección y prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados.
- El respeto por la integridad corporal.
- El derecho a buscar, recibir e impartir información con relación a la sexualidad.
- La vivencia de una sexualidad libre, sin discriminación y sin violencia.
- A decidir de manera libre cuándo y con quién se inicia la vida sexual
- El derecho a tener relaciones sexuales consensuadas.
- A escoger libremente con quien vivir la sexualidad.
- Derecho a expresar libremente la orientación sexual e identidad de género.
- Decidir libremente sobre todos los aspectos de la sexualidad.
- El derecho a ejercer una vida sexual satisfactoria, segura y placentera.
- El derecho a esperar y exigir consentimiento completo, respeto mutuo, placer y responsabilidad compartida en las relaciones sexuales.
- El derecho a una educación sexual de calidad.
- El derecho a decidir ser o no ser sexualmente activo.

¿Cuáles son los Derechos Reproductivos?



Estos derechos están relacionados con una dimensión física, en tanto habla del acceso a servicios en salud, y una dimensión social, que reconoce la autonomía para decidir sobre los hijos e hijas, las familias en general y la libertad frente a la reproducción humana. Se materializan en:

- Decidir sobre el ejercicio de la maternidad o la paternidad. Procrear o no.
- Decidir de manera responsable y libre el número y espaciamiento de los hijos e hijas.
- Una vida libre de violencias que afectan la integridad y la salud.
- Recibir servicios adecuados de atención en salud, que permitan embarazos y partos sin riesgos.
- Acceder a servicios y programas de calidad para la promoción, detección, prevención y atención de todos los eventos relacionados con la reproducción, sin discriminación por sexo, edad, etnia, clase, religión, orientación sexual o estado civil de la persona.
- Obtener información que posibilite la toma de decisiones libres e informadas, sin sufrir discriminación, coerción ni violencia.
- Elegir y acceder efectivamente a métodos de anticoncepción y de emergencia regulación de la fecundidad seguros, eficaces y aceptables.
- Derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo
- Derecho a una educación integral para las decisiones reproductivas a lo largo de la vida.
- Derecho a decidir sobre el tipo de familia que se quiere formar.



¡Por una sexualidad libre y placentera que reconozca el derecho a decidir y la autonomía reproductiva!